



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Nº Expediente.- 29/15.- 2016PYC00025
Nº Decreto.- 2016D02087

Por Decreto de I Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área genérica de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera, de fecha 1 de Junio de 2016 se ha resuelto:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PLAN DE ASFALTOS DE ANTEQUERA 2015"

Se da cuenta de expediente tramitado por la Unidad de Patrimonio, Sub Unidad de de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Plan de Asfaltos de Antequera 2015".

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintisiete de julio de dos mil quince se resuelve la aprobación del proyecto "Plan de Asfaltos de Antequera 2015" y que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria y urgente de fecha once de diciembre de dos mil quince ase resuelve la aprobación del proyecto subsanado del "Plan de Asfaltos 2015".

Visto que por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área genérica de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera, de fecha siete de abril de dos mil dieciséis se resuelve la aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicación de contrato de obras consistente en "Reparación de asfaltos de Antequera".

Visto que por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área genérica de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial los Dólmenes de Antequera, de fecha 7 de abril de 2016 se resuelve la aprobación de apertura del procedimiento de adjudicación del gasto del concurso para el contrato de obras "Reparación de asfaltos de Antequera".

Resultando que las distintas ofertas presentadas, queda inadmitida la presentada por la mercantil "Probisa SLU" por haberse presentado fuera de plazo, y respecto a las restantes presentadas en tiempo y forma fueron abiertas y examinadas por la Mesa de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Contratación conforme establece la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato, proponiéndose por la misma la adjudicación del contrato a la oferta presentada por PAVASUR 1 SLU en tanto que responde a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el siguiente cuadro de valoración de las ofertas presentadas y una vez efectuado sorteo para dirimir el empate entre las dos empresas con mayor puntuación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN VALORACIÓN CRITERIO SUBJETIVO. ANÁLISIS TÉCNICO.	PUNTUACIÓN VALORACIÓN CRITERIO OBJETIVO. MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL PUNTOS
Maygar SL	14.40	79.91	94.31
Hormacesa	18.40	79.73	98.13
Glesa Construcciones SA	18.40	79.93	98.33
Pavasur 1 SL	20.00	80.00	100.00
Acedo Hermanos SL	20.00	80.00	100.00
Canteras de Almargen SL	14.40	temeridad	14.40

Visto que la referida mercantil licitadora ha constituido la garantía definitiva exigida mediante carta de pago de fecha 30/05/2016, nº de operación 2016 33005099 y ha presentado la restante la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del TRLCSP, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 372011, de 14 de noviembre, en uso de las facultades que legalmente me están concedidas, vengo en **RESOLVER**:

- 1.- Adjudicar el contrato de obras "PLAN DE ASFALTOS ANTEQUERA 2015" a la mercantil PAVASUR 1 SL por importe de Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Ocho Euros con Dos Céntimos (285.048,02 €) más IVA de Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta Euros con Ocho Céntimos (59.860,08 €), lo que hace un total de Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Euros con Diez Céntimos (344.908,10 €).
- 2.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 1 de Junio de 2016.

Atentamente,



EL SECRETARIO GENERAL,